

I. DISPOSICIONES GENERALES

COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PAÍS VASCO

7663 *Corrección de errores de la Ley 14/2022, de 22 de diciembre, del Sistema Vasco de Garantía de Ingresos y para la Inclusión.*

Advertidos errores en el texto de la Ley 14/2022, de 22 de diciembre, del Sistema Vasco de Garantía de Ingresos y para la Inclusión, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 16, de 19 de enero de 2023, se procede a su corrección.

En el artículo 78, donde dice:

«5. Los modelos normalizados de solicitud estarán redactados en lenguaje claro, en los dos idiomas oficiales de la CAE, y cumplirán los requerimientos de accesibilidad previstos en la normativa sobre accesibilidad de los sitios web y aplicaciones para dispositivos móviles del sector público.»

Debe decir:

«5. Los modelos normalizados de solicitud estarán redactados en lenguaje claro, en los dos idiomas oficiales de la Comunidad Autónoma de Euskadi, y cumplirán los requerimientos de accesibilidad previstos en la normativa sobre accesibilidad de los sitios web y aplicaciones para dispositivos móviles del sector público.»

En la disposición final tercera, apartado 1.f), donde dice:

«f) Aprobación y determinación del contenido de los modelos normalizados de solicitud a que se refiere el artículo 78.2.»

Debe decir:

«f) Aprobación y determinación del contenido de los modelos normalizados de solicitud a que se refiere el artículo 78.3.»